



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO
UNIDAD DE POSGRADO



FACULTAD DE INGENIERÍA Y DE RECURSOS NATURALES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Bellavista, 11 de marzo de 2024

Señor,

Presente. -

Con fecha once de marzo del dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006-2024-RD-UPG-FIARN-UNAC. - BELLAVISTA, 11 DE MARZO DE 2024, EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el INFORME N° 006-2024-CD-FIARN-UPG-CE del 08 de marzo de 2024, y el expediente N° 102_UPGF del 07 de marzo de 2024, por medio del cual el Bach. Franklin Javier Martínez Ortiz con código N° 2095010317 Solicita Constancia de Egresado de la Maestría “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Estatuto de la UNAC, con Resolución N° 008-2022-AU del 28 de junio de 2022, en el Art. 51° inciso 51.4, son atribuciones del Comité Directivo de Unidad de Posgrado de “Aprobar las constancias de egresados de los programas de posgrado que se desarrollan en la unidad de posgrado de la Facultad”.

Que, Mediante Resolución N° 412-2023-CF-FIARN, del 01 de diciembre del 2023, DESIGNAN al docente Nombrado, Asociado a dedicación exclusiva, Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2024, por el periodo de ley;

Que, según el Reglamento General de Estudios de la UNAC, con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, en el Art. 104°, establece que, “El director de la Unidad de Posgrado, previo informe favorable del Comité Directivo de Unidad de Posgrado emite resolución de aprobación del expediente de CONSTANCIA DE EGRESADO y lo deriva a la Dirección de la Escuela de Posgrado...”;

Que, según el Reglamento General de Estudios de UNAC, con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, en el Art. 105°, establece que, “Las Constancias de Egresado, son registradas en el Libro de Constancia de egresados de las Facultades o Unidades de Posgrado según corresponda”;

Que, según el INFORME del Comité Directivo N° 006-2024-CD-FIARN-UPG-CE del 08 de marzo de 2024, da **informe favorable**, para la emisión de la CONSTANCIA DE EGRESADO del Bach. Franklin Javier Martínez Ortiz correspondiente a la MAESTRIA de “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51° inciso 51.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y en Art. 105° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao (RN° 113-2023-CU del 12.05.2023);

RESUELVE:

1º. **APROBAR** el expediente de la Constancia de Egresado del Bach. Franklin Javier Martínez Ortiz en la MAESTRIA de “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”.

2º. **DERIVAR** a la Dirección de la Escuela de Posgrado para la emisión de la constancia de egresado.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Director de la Escuela de Posgrado, Oficina de Archivos y Registros Académicos (URA) y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JORGE QUINTANILLA ALARCÓN. - Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Director.

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Unidad de Posgrado
 Dr. Jorge Quintanilla Alarcón Director	 Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Secretaría Académica

C.c.: Comité Directivo, Miembros del Jurado Revisor, Asesor, Interesados y Archivo